



10 AÑOS



**DESPEGA
USACH 2024**

BASES CONVOCATORIA 2024

Programa de Emprendimientos Innovadores dirigido a las y los estudiantes de Pre y Postgrado de la Universidad de Santiago de Chile “Despega USACH: Creando realidades” Año 2024.

JULIO 2024





CONTENIDO

Contenido

1.	ANTECEDENTES	3
2.	OBJETIVOS DEL CONCURSO	4
-	Objetivo General	4
-	Objetivos Específicos	4
3.	RESULTADOS ESPERADOS	4
4.	CATEGORÍAS DE POSTULACIÓN	5
a)	Innovación Científica Tecnológica	5
b)	Innovación Social	6
5.	INCENTIVO AL EMPRENDIMIENTO BASADO EN CONOCIMIENTO	7
6.	ESTRATEGIA DE GÉNERO: DESPEGA MUJER	7
7.	REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD	8
8.	ETAPAS DEL CONCURSO	9
a)	POSTULACIÓN	9
b)	ETAPA 1: IDEACIÓN	10
c)	SELECCIÓN SEMIFINALISTAS	10
d)	ETAPA 2: NEGOCIOS	11
e)	ETAPA 3: VALIDACIÓN	11
f)	SELECCIÓN FINALISTAS	11
g)	FINAL	12
9.	PREMIOS	12
10.	CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN	14
1.	CALENDARIO	17
2.	CONFIDENCIALIDAD	17
3.	DECLARACIÓN DE VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN Y CONDICIONES DEL CONCURSO	18
4.	PROPIEDAD INTELECTUAL	19



1. ANTECEDENTES

La Universidad de Santiago de Chile, a través de su Dirección de Innovación y Emprendimiento (DINEM) perteneciente a la Vicerrectoría de Investigación, Innovación y Creación convoca al décimo Concurso de Emprendimientos Innovadores dirigido a Estudiantes de Pre y Postgrado de la Universidad de Santiago de Chile, denominado “**Despega USACH: 10 años Creando Realidades**”.

Alineado con los compromisos institucionales, esta versión de la convocatoria buscará enfocar su apoyo al levantamiento de proyectos de emprendimiento innovadores en dos categorías.

- 1) **Innovación Científica Tecnológica**, orientada al apoyo y financiamiento de emprendimientos innovadores basados en la aplicación de resultados de la actividad científica y tecnológica, que se encuentren en fases iniciales del emprendimiento (hasta TRL 6).
- 2) **Innovación Social**, orientada al apoyo y financiamiento de emprendimientos innovadores basados en resolver una problemática social o ambiental que cuente con una estrategia de triple impacto enmarcada en alguno de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

Por otro lado, con el objetivo de disminuir la brecha de género existente en el ecosistema de innovación y emprendimiento, **DESPEGA USACH** cuenta con una estrategia de género denominada **Despega Mujer**, consistente en una serie de acciones que promueven la participación y el liderazgo de mujeres en emprendimientos innovadores de alto impacto.

El programa de incentivo y apoyo a la innovación y emprendimiento estudiantil es llevado a cabo por la **Dirección de Innovación y Emprendimiento (DINEM)**. Dirección perteneciente a la Vicerrectoría de Investigación, Innovación y Creación de la Universidad de Santiago de Chile, que está encargada de articular, promover, desarrollar y potenciar la innovación y emprendimiento en la Comunidad Universitaria, la institución y en el entorno, y que deposita la misión de fomentar el emprendimiento a través del desarrollo de talento y capacidades para la creación, consolidación y crecimiento de empresas de base científico tecnológica y/o de impacto social sostenible en su incubadora de negocios INNOVO. En consecuencia, INNOVO cuenta, entre otros, con el programa DESPEGA USACH, que busca fomentar y transformar, ideas o proyectos de estudiantes de pre y posgrado en soluciones concretas a los desafíos globales, desde la ciencia, la tecnología, el conocimiento y la innovación con impacto económico, social y ambiental a nivel nacional e internacional.



2. OBJETIVOS DEL CONCURSO

- **Objetivo General.**

Fomentar el desarrollo de emprendimientos innovadores provenientes de estudiantes de pre y postgrado de la Universidad de Santiago de Chile, mediante la identificación, formación y entrenamiento de capacidades de innovación y emprendimiento, financiamiento de prototipos y la búsqueda de la validación comercial y técnica de los proyectos, con perspectiva de género y la generación de impacto económico, social y ambiental.

- **Objetivos Específicos.**

1. Identificar y fomentar capacidades, interés, y potencial de impacto en estudiantes de pre y postgrado de la Universidad de Santiago de Chile en las temáticas de innovación y emprendimiento.
2. Promover la vinculación de la comunidad emprendedora USACH con el ecosistema de innovación y emprendimiento a nivel nacional e internacional.
3. Promover la generación de proyectos de emprendimientos de alto impacto económico, social y ambiental con énfasis en industrias prioritarias definidas por la estrategia de emprendimiento USACH.
4. Financiar y acompañar actividades críticas para la validación técnica y comercial de los proyectos.
5. Promover la participación y el liderazgo de mujeres en emprendimientos de alto impacto.
6. Consolidar una comunidad USACH en torno al emprendimiento, reconociendo los logros y el impacto del programa en el tiempo y fomentando la colaboración en el mediano y largo plazo.

3. RESULTADOS ESPERADOS.

El programa Despega USACH convoca a estudiantes de pre y postgrado para el alcance de los siguientes resultados.

- Crear y fomentar talento a través del entrenamiento de futuros profesionales con habilidades de innovación y emprendimiento.
- Identificar ideas y/o proyectos de emprendimiento con alto potencial de crecimiento e impacto social.
- Validar de manera inicial los proyectos de emprendimientos con el sector productivo y social.
- Identificar hitos críticos para el desarrollo de sus proyectos a nivel técnico y comercial.
- Aportar a la disminución de brechas para emprender como son, la brecha de género, el acceso a idioma internacional en entorno de negocios, el intercambio cultural y la accesibilidad a recursos para el desarrollo de ideas tempranas, existente en la ciencia, tecnología, innovación y emprendimiento.

4. CATEGORÍAS DE POSTULACIÓN

El programa Despega USACH contempla dos categorías de postulación, a las cuales podrán postular todos los proyectos interesados. La selección de la categoría se realizará en la etapa de selección de semifinalistas, posterior al ciclo de talleres (Ideación).

a) Innovación Científica Tecnológica.

- *Emprendimiento de Base Científica Tecnológica.*

Un emprendimiento de base científico tecnológico (EBCT), así como un emprendimiento basado en conocimiento (EBC) es una empresa creada a partir de actividades de investigación y desarrollo llevadas a cabo al interior de instituciones académicas, científico-tecnológicas, intelectuales y empresas, o en vinculación entre ellas¹. En las universidades, el modelo de asociación entre estudiantes de pregrado y postgrado, académicos/as, investigadores/as y centros de investigación y/o laboratorios, resulta fundamental para alcanzar el desarrollo de proyectos innovadores de alto impacto en áreas científicas como la biotecnología, nanotecnología, electromovilidad, materiales avanzados, manufactura

¹ Caracterización de los emprendimientos y empresas de base científica tecnológica en Chile, Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación, 2020.

avanzada, tecnologías biomédicas, dispositivos médicos, robótica, Software, inteligencia artificial, internet de las cosas, entre otras.

- **¿Por qué ciencia y tecnología?**

Chile necesita de una reestructuración del paisaje productivo y el rol de empresas basadas en el conocimiento científico y tecnológico es fundamental para abordar el desafío tal como ya lo han hecho otros países. El camino que transitan estos proyectos es de largo aliento² y comienza con el surgimiento de ideas innovadoras que pueden originarse a partir de resultados de investigación o requerir ciencia y tecnología para concretarse.

La categoría **INNOVACIÓN CIENTÍFICA TECNOLÓGICA**, se encuentra enfocada a proyectos de emprendimiento innovadores basados en la aplicación de resultados de la actividad científica y tecnológica, que se encuentren en fases iniciales del emprendimiento, desde etapa idea hasta contar con un prototipo funcional (TRL 6) según escala internacional *Technology Readness Level-TRL* (anexo 1).

b) Innovación Social.

- Innovación Social.

La innovación social es entendida como el proceso de generar soluciones creativas y efectivas para abordar desafíos sociales, económicos y ambientales en la sociedad. Implica la implementación de nuevos enfoques, ideas, productos, servicios o modelos de negocio que tienen un impacto positivo en la calidad de vida de las personas y en la sostenibilidad del entorno. Se caracterizan por tener impacto económico, social y ambiental (triple impacto).

- Emprendimiento Social.

Un Emprendimiento Social es una organización que se basa en la identificación de problemas o necesidades sociales parcial o completamente insatisfechas y en la búsqueda de soluciones innovadoras y sostenibles para resolverlas mediante bienes o servicios con una perspectiva sostenible en términos económicos, sociales y ambientales. En las instituciones universitarias, la asociación entre estudiantes de pre y posgrado, y académicos e investigadores de distintas disciplinas, resulta fundamental para elaborar proyectos de esta naturaleza con alto impacto. El emprendimiento social no solo se orienta a mitigar un problema de la sociedad, sino también a comunicar su existencia, hablar de él, y ponerlo en la agenda pública.

² Encuesta EBCT-2 a 329 empresas (2021) del Segundo estudio de Caracterización de los emprendimientos y empresas de base científica tecnológica en Chile, Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación, 2021.



- ¿Por qué innovación social?

En un país que presenta uno de los mayores índices de desigualdad de la OCDE³, una importante biodiversidad amenazada por el cambio climático y sus efectos en la preservación del medio ambiente y utilización de recursos naturales, hacer negocios de una manera tradicional no se considera una opción válida. Chile necesita de proyectos e iniciativas que aborden y den respuesta a estas temáticas.

La categoría **INNOVACIÓN SOCIAL** se encuentra enfocada en proyectos sociales innovadores en fase idea o desarrollo inicial, con potencial de convertirse en emprendimientos de alto impacto económico, social y/o ambiental, enmarcando soluciones en alguno de los Objetivos de Desarrollo Sostenible-ODS. (anexo 2).

5. INCENTIVO AL EMPRENDIMIENTO BASADO EN CONOCIMIENTO

Como Estrategia de fomento y alineado a los desafíos regionales y de los Lineamientos de Emprendimiento de la Universidad de Santiago de Chile, es que esta versión integrará incentivos al Emprendimiento basado en innovación científica-tecnológica o innovación social que se identifique en línea con alguna de las industrias prioritarias (Anexo 4) de interés de para la USACH , se dará la oportunidad de participar de forma adicional, por una de las hasta cinco becas de formación especializadas en temáticas relacionadas al sector del desarrollo del proyecto seleccionado. Estas becas están diseñadas para apoyar y potenciar proyectos que integren creatividad, conocimiento y tecnología, ofreciendo acceso a recursos, formación y/o mentoría específica.

- Dicho premio será seleccionado entre los proyectos que integren los semifinalistas del presente concurso, siendo INNOVO USACH quien determinará el mecanismo de asignación de este premio, procurando siempre, objetividad en la selección.

6. ESTRATEGIA DE GÉNERO: DESPEGA MUJER

Para la Universidad de Santiago de Chile la igualdad de género forma parte de su sello distintivo y un compromiso que asume en el marco del respeto y bienestar de toda la comunidad. En los ecosistemas de innovación y emprendimiento, y principalmente en la ciencia, negocios y tecnología, la desigualdad de género es un desafío a superar, específicamente en nuestra institución en los últimos años la estrategia de género ha logrado aumentar la participación de proyectos de emprendimientos innovadores liderados por mujeres de un 27% en en el periodo 2020-2023, a un 31% en el periodo 2020-2024, de proyectos que han postulado a DESPEGA USACH (DINEM, 2024).

³ Better Life Index, OCDE, 2020.

La estrategia DESPEGA MUJER está destinada a potenciar y fortalecer la participación de las mujeres en las líneas de financiamiento DESPEGA USACH, así como también el surgimiento de un ecosistema de emprendimiento que genere igualdad de condiciones. La estrategia considera 4 medidas.

- a) Fomentar la participación igualitaria en las líneas de apoyo y financiamiento DESPEGA USACH, alcanza un porcentaje de participación femenina igual o mayor al (40%).
- b) Programa formativo en las líneas DESPEGA USACH con perspectiva de género y foco en el desarrollo de competencias igualitarias, ética profesional y de negocios.
- c) Compromiso de asegurar la paridad de género en los modelos de referencias presentados durante el programa (paridad en mentoras y mentores, facilitadoras y facilitadores, y en los integrantes del Comité de Evaluación).
- d) Bonificación \$500.000 pesos adicionales en financiamiento adjudicado a proyectos liderados por representantes del género femenino.

7. REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD.

- a) Participantes admisibles.

Podrán participar estudiantes de pre y postgrado de la Universidad de Santiago de Chile que cumplan alguna de las siguientes condiciones:

- Estudiantes alumnos regulares con matrícula correspondiente al año de lanzamiento de la versión del concurso en cualquier carrera y/o programa de la Universidad de Santiago de Chile
- Estudiantes realizando sus proyectos o memorias de títulos, así como las y los estudiantes matriculados durante el año anterior al lanzamiento del concurso y que aún se encuentren realizando o hayan realizado, sus proyectos o memorias de títulos durante el año de la postulación al concurso.

Será requisito fundamental que el **Director o directora del proyecto sea alumno/a de pre o post grado de la Universidad de Santiago de Chile** en los términos indicados en el párrafo primero del presente apartado, y, además, sea quien realice la postulación por los medios puestos a disposición para tales efectos.

- **No podrán participar** como director/a de proyecto, las personas que hayan ejercido anteriormente este rol en proyectos ganadores de versiones anteriores de **DESPEGA USACH**. (esto no excluye, que él o la estudiante pueda participar como integrante del equipo de emprendimiento de cualquier nuevo proyecto participante del concurso)

b) Proyectos admisibles:

Disponer de una idea o proyecto de emprendimiento **INNOVADOR** en etapa inicial.

Las personas interesadas en el concurso deberán presentar un proyecto de emprendimiento **innovador**⁴ en fase inicial, es decir, iniciativas que se encuentren en etapa de diseño del problema-solución, en fase de prototipo y/o validando su modelo de negocio. (anexo 3).

No podrán postularse empresas que ya se encuentren debidamente constituidas y presenten ventas con una fecha anterior al día de postulación al concurso.

El proyecto y los contenidos presentados deberán regirse por estándares éticos, bioéticos y de seguridad de la institución. La convocatoria no aceptará iniciativas relacionadas a pornografía, armas, drogas y cualquier otra actividad ilícita penada por ley o contraria a los valores y reglamentos de la institución.

c) Contar con un equipo de emprendimiento o intención de conformar uno.

Las y los estudiantes pueden participar en forma individual o conjunta con otras personas relevantes para el desarrollo de la propuesta, entre estos: académicos/as, funcionaria/os, otros/as estudiantes de la Universidad de Santiago de Chile, y/o personas ajenas a la institución.

En el caso de postulación conjunta, la persona postulante al concurso, deberá ser estudiante de pregrado o postgrado, según lo señalado anteriormente, tendrá la calidad de director/a de proyecto y representante del equipo en la propuesta de emprendimiento ante la organización del concurso y será quien, en caso de éxito, adjudique los premios del concurso.

Si la postulación se realiza de manera individual, la persona postulante deberá declarar en el formulario de postulación la intención de conformar un equipo de emprendimiento durante el desarrollo del programa. En caso de avanzar, será un hito crítico para la adjudicación del financiamiento.

8. ETAPAS DEL CONCURSO

a) POSTULACIÓN.

Para participar en este concurso, las y los estudiantes deberán realizar su postulación a través de los medios puestos a disposición por la Universidad, que serán debidamente informados a través de la

⁴ Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) y Eurostat. (2005). Manual de Oslo: Directrices para la Recogida e Interpretación de Información Relativa a Innovación. Recuperado de [\[https://www.madrid.org/bvirtual/BVCM001708.pdf\]](https://www.madrid.org/bvirtual/BVCM001708.pdf).

difusión del concurso por el equipo organizador, completando con información verídica la propuesta de emprendimiento en el formulario de postulación correspondiente.

El alumno o alumna que realiza la postulación deberá ser director/a del Proyecto y será la persona encargada y responsable de la comunicación con la organización del concurso a través del correo electrónico con el que se registre (Se recomienda inscribirse con el correo electrónico que use regularmente, no es requisito registrarse con el correo electrónico institucional de la Universidad de Santiago). Además, la calidad de postulante se deberá acreditar con una copia del certificado de alumno/a regular o copia del certificado de matrícula, correspondiente al periodo requerido.

b) ETAPA 1: IDEACIÓN.

Todos los proyectos inscritos que cumplan con los requisitos establecidos previamente (análisis de admisibilidad) podrán participar de la primera fase del concurso: Ideación.

Esta fase consiste en un ciclo de formación y entrenamiento de hasta 6 talleres o actividades en innovación y emprendimiento que abordarán contenidos relacionados con:

- Mentalidad Emprendedora.
- Identificación de problemas y necesidades.
- Identificación de mercado.
- Propuesta de Valor.
- Conformación de equipos.
- Presentación efectiva.

El ciclo formativo se realizará de manera virtual y/o presencial, y será impartido por referentes del ecosistema de innovación y emprendimiento nacional. INNOVO USACH se reserva el derecho de modificar o incorporar temáticas relevantes en esta etapa del concurso.

c) SELECCIÓN SEMIFINALISTAS

Posterior al ciclo de capacitaciones del programa, los proyectos participantes deberán completar un formulario de postulación que recoge los aspectos reforzados en el ciclo de Ideación.

En esta etapa, cada proyecto deberá definir la categoría de postulación considerando los objetivos y metodología propuesta para cada una de ellas, Sin perjuicio de lo anterior, y una vez entregados los antecedentes de cada proyecto, la Dirección de Innovación y Emprendimiento podrá recomendar cambiar o modificar la categoría de postulación, si así lo estima conveniente, situación que será debidamente comunicada al director/a de cada proyecto postulante.

Solo los proyectos que cuenten con **una asistencia mínima de 80% (5 de 6) a los talleres realizados en la etapa anterior podrán postular y pasar a la siguiente etapa del concurso.**

d) ETAPA 2: NEGOCIOS

Un total de hasta 36 proyectos serán seleccionados para experimentar un ciclo de entrenamiento en aspectos relacionados a modelos de negocios y a la categoría de postulación.

Esta etapa considerará jornadas transversales para el diseño de modelo de negocios y jornadas diferenciadas según la categoría de postulación seleccionada por cada proyecto.

Los proyectos participantes deberán cumplir con asistencia obligatoria al 100% de las actividades consideradas para pasar a la siguiente etapa.

e) ETAPA 3: VALIDACIÓN

Esta etapa consiste en un ciclo práctico-teórico orientado a entrenar a los postulantes para la validación técnica y comercial de sus propuestas.

Durante máximo dos (2) meses, los proyectos recibirán formación en metodologías para construcción y validación de hipótesis que potencien el desarrollo de sus prototipos y modelos de negocios; y conexión con la industria por medio de mesas técnicas que evaluarán el avance y potencial de los proyectos.

Será requisito indispensable que el director/a del Proyecto asista a los talleres, mesas técnicas y presentaciones que se soliciten durante esta etapa, pudiendo invitar a uno o más miembros de su equipo. Los participantes deberán cumplir con 100% de asistencia, presentándose de forma puntual.

f) SELECCIÓN FINALISTAS

Todos los proyectos que hayan completado las etapas previas deberán presentar un a) Informe de avance y resultados del proceso de validación y b) informe de propuesta de proyecto emprendedor.

Se seleccionarán un total de hasta veinte (20) propuestas que hayan obtenido los más altos puntajes en la evaluación de esta etapa, indistintamente hayan postulado a la categoría Innovación Social o Innovación Científica Tecnológica.

El comité de selección será integrado en su totalidad por representantes de la Dirección de Innovación y Emprendimiento, y las entidades colaboradoras del programa.

g) FINAL

Se realizará un evento de cierre del concurso, donde los proyectos deberán presentar sus proyectos de emprendimiento. Todos los proyectos finalistas serán preparados por los profesionales de la Dirección de Innovación y Emprendimiento para afinar las propuestas presentadas por cada iniciativa.

La selección final de los proyectos ganadores de la convocatoria se realizará a través de la evaluación de dos (2) instrumentos.

- Pitch Comercial. que comprende lo aprendido en los distintos talleres, frente a una comisión conformada por miembros de la Universidad de Santiago de Chile y/o personas colaboradoras externas con experiencia en las temáticas propuestas en cada línea.
- Plan de trabajo. Informe con el plan de trabajo a ejecutar en caso el proyecto adjudicase el financiamiento. Así como los resultados y avances del proceso de validación y formación experimentados a lo largo del programa.

Se seleccionarán hasta 10 proyectos ganadores, con base en la evaluación de los instrumentos mencionados en este punto.

9. PREMIOS

Los y las postulantes de las propuestas de emprendimiento ganadoras en ambas líneas de financiamiento recibirán los siguientes premios:

a) Financiamiento para la validación de actividades críticas del emprendimiento.

La suma de hasta **\$3.000.000.-** (tres millones de pesos), con el objeto de solventar los gastos de las actividades críticas (Imagen corporativa, diseño web, registro de marca, Pagos por servicios externos, Traslados y transporte, desarrollo de prototipos, entre otros) que aporten a la validación técnica y comercial de los proyectos.

Como parte de la estrategia **Despega Mujer**, todos los proyectos ganadores liderados por mujeres tendrán una bonificación del financiamiento entregado por \$500.000.- sobre el total.

Para acceder a la implementación de los premios, las propuestas ganadoras deberán suscribir un convenio para la entrega de los recursos y acordar seguir un instructivo de gastos y procedimientos

para su ejecución. En caso de que INNOVO USACH identifique un mal uso de la política de género, podría eventualmente no hacer entrega de la bonificación adicional.

b) Pasantía en un Ecosistema Internacional Relevante.⁵

Una pasantía en un ecosistema internacional relevante en la validación comercial de negocios en mercados globales para el/la director/a de Proyecto. Se cubrirán los costos de pasajes de ida y regreso en clase económica, seguro de viaje, nivelación en el idioma e inscripción en el programa de la institución en que se realizará la pasantía para la persona que ejerza la dirección del Proyecto, más un monto determinado para gastos de viaje.

Consiste en una pasantía para el Director/a del Proyecto premiado en un ecosistema reconocido por su gestión y experiencia en temáticas de innovación y emprendimiento, donde las personas ganadoras serán capacitadas e instruidas para validar sus propuestas de negocios. La Dirección de Innovación y Emprendimiento podrá agregar o quitar ítems de la pasantía y sus proveedores, a fin de conseguir de mejor forma los objetivos del concurso.

La ejecución de la pasantía podrá realizarse entre los meses de marzo a diciembre del año siguiente al lanzamiento del concurso y será responsabilidad directa del Director/a del Proyecto premiado, ajustándose a los plazos definidos para esta actividad. En caso de estar imposibilitado de asistir, solo podrá ser reemplazado/a por otra persona integrante del equipo que cuente con certificado de matrícula y/o alumno regular de la Universidad de Santiago de Chile, sujeto a la evaluación y determinación de INNOVO USACH, el cual dependerá de que el/la directora de proyecto ceda la dirección del proyecto al alumno o alumna que cumpla con los requisitos de matrícula mencionados anteriormente.

c) Programa de nivelación del idioma inglés.

Las personas que integran los equipos ganadores accederán a un programa o nivelación en el idioma inglés para el Director/a del Proyecto, que es quién viajará a la pasantía internacional, será requisito indispensable su asistencia y su posterior aprobación por parte del profesor(a) de inglés.

d) Programa de Preincubación

Los y las integrantes del proyecto podrán acceder a un programa de pre-incubación dirigido por la incubadora de negocios INNOVO USACH junto a entidades colaboradoras, el cual, tiene como objetivo: fortalecer los conocimientos y habilidades relacionadas a su emprendimiento. Algunos de los servicios entregados serán:

Hitos de Pre-incubación.

- 1) **Formación emprendedora:** Consistente en un programa formativo de pre-incubación, y un programa de nivelación de inglés para emprendedores. El cual requiere la participación

⁵ La ejecución del premio "Pasantía Internacional" quedará supeditada a las condiciones establecidas en el convenio de preincubación que firmará cada director/a de proyecto ganador/a con INNOVO USACH .

- obligatoria de los equipos emprendedores en las instancias formativas definidas por la incubadora.
- 2) **Definición de la propuesta de valor:** Consiste en un trabajo metodológico de validación de la propuesta de valor del emprendimiento, entendiendo esta como el conjunto de características diferenciadoras de la solución propuesta por el emprendedor respecto a otras existentes, así como su relación y coherencia frente al diagnóstico de las necesidades de su segmento objetivo.
 - 3) **Elaboración de prototipo temprano:** Consistente en las acciones de diseño y desarrollo de prototipos (o un producto mínimo viable, en adelante MVP por sus siglas en inglés) que permitan someter a prueba hipótesis de desarrollo de la solución propuesta, en entornos de laboratorio o con validación de usuarios. El nivel de resolución requerido y la pertinencia de la metodología de desarrollo y madurez de estos prototipos requiere acompañamiento y validación técnica de la incubadora o sus colaboraciones.
 - 4) **Piloto de validación:** Consistente en pruebas de funcionalidad de prototipos de mediana o alta resolución o un MVP en entornos de funcionalidad real con actores externos o usuarios reales.
 - 5) **Pitch de emprendimiento:** Consistente en la elaboración de un pitch (presentación breve y planificada para la difusión del proyecto), con alto nivel técnico. El equipo emprendedor debe, a finales de su pre-incubación, ser capaz de defender un pitch técnico en 2 idiomas (español e inglés).
 - 6) **Capacidad de formulación:** Consistente en la formulación de un proyecto a un subsidio real y pertinente al estado de madurez del proyecto. La validación de esta formulación requiere la opinión técnica de la incubadora.

e) **Uso de espacios Colaborativos (COWORK u otros)⁶.**

- Espacios de Co-work

La organización del concurso informará durante el desarrollo del concurso de espacios de Co-work disponibles dentro o fuera de la Universidad de Santiago de Chile para apoyar a sus estudiantes con el desarrollo de sus prototipos.

10. **CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN.**

- a) Postulación: Revisión Admisibilidad.

Solo se aceptarán propuestas que cumplan con los requisitos especificados en el punto 6 de las presentes bases (Requisitos de Admisibilidad).

⁶ La ejecución del premio “Uso de Espacios Colaborativos (Co-work u otros)” quedará supeditada a las condiciones sanitarias del país y las restricciones de movilidad levantadas por las autoridades.



Las propuestas seleccionadas para participar de la Etapa 1: Ideación, serán notificadas vía correo electrónico. Así mismo, quienes no cumplan con alguno de los requisitos serán notificados por la misma vía, esgrimiendo las razones por las que no podrán participar del concurso.

- b) Selección Semifinalistas.
 - Criterios de evaluación.

Las propuestas que realicen exitosamente la postulación en los medios dispuestos por la organización del concurso, y que hayan cumplido con el mínimo de asistencia solicitado, serán sometidas a evaluación bajo los siguientes criterios.

Ítem	Ponderación
Criterio de Evaluación Ajuste Problema - Solución	20%
Criterio de Evaluación Grado de Novedad y Diferenciación (Innovación)	25%
Criterio de Evaluación Mercado y Segmento	15%
Criterio de Evaluación Equipo	10%
Criterio de Evaluación Impacto o Componente CT*	15%
Criterio Evaluación Proceso Formativo	15%

[*El Criterio de Evaluación Impacto o Componente CT, dependerá de la categoría de postulación del proyecto postulantes, siendo Criterio de Evaluación de Impacto para la categoría innovación social y evaluación Componente CT para aquellos que postulen a la categoría científica-tecnológica. Los parámetros y criterios de evaluación que se medirán serán informados de manera oportuna durante el ciclo de Ideación.]

Como parte de la estrategia Despega Mujer, podrá existir cambios en la lista de proyectos seleccionados, a modo de cumplir con los pisos mínimos de participación del programa, el cual busca por lo menos alcanzar 40% de emprendimientos liderados por mujeres sobre el total de proyectos seleccionados. Las rúbricas de evaluación podrán incorporar medidas de identificación o acciones que permitan tener consideraciones positivas que valoren los proyectos con perspectiva y enfoque de género.⁷

⁷ Díaz Seguel, D., Chacón Aguirre, J., & Jiménez Concha, S. (2023). Recomendaciones para incorporar enfoque de género en concursos y convocatorias en I+D+i+e. Recuperado de <https://vriic.usach.cl/wp-content/uploads/2023/06/guia-recomendaciones-enfoque-genero-concursos-convocatorias-i-d-i-e.pdf>

c) Selección Finalistas.

- Verificación porcentaje participación.

Solo podrán ser evaluados y tendrán oportunidad de presentar pitch, los proyectos que cumplan con el porcentaje de participación de asistencia requerido a cada una de las actividades del concurso.

- Criterios de evaluación

Ítem	Ponderación
Evaluación Etapa Validación	50%
Evaluación de Potencial de Mercado	30%
Evaluación Criterios Categoría Postulación	20%

La Evaluación “Etapa Validación” con ponderación del 50% se obtendrá mediante la evaluación de las actividades y resultados de las mesas técnicas, mientras que la Evaluación “Potencial de Mercado” y “Criterios Categoría de Postulación” será parte de la evaluación del Informe de avance y resultados del proceso de validación e informe de propuesta de proyecto emprendedor.

d) Selección Proyectos Ganadores.

Los proyectos finalistas del concurso deberán presentar un plan de trabajo y realizar una presentación pitch del proyecto de emprendimiento. Estos dos instrumentos serán evaluados bajo las siguientes ponderaciones.

Ítem	Ponderación
Evaluación pitch comercial	50%
Evaluación plan de trabajo	50%

Se seleccionarán hasta 10 proyectos ganadores, con base en la evaluación de los instrumentos mencionados en este punto.

1. CALENDARIO

ETAPAS	FECHAS
Inscripción	Julio - Septiembre 2024
Etapas 1: Ideación	Sept - Oct 2024
Etapas 2: Negocios	Noviembre 2024
Etapas 3: Validación	Noviembre - Diciembre 2024
Final	Enero 2024
Financiamiento	Abril - Noviembre 2025
Nivelación de Inglés (ambas líneas)	Abril - Noviembre 2025
Pasantía Internacional (ambas líneas)	Marzo - Diciembre 2025
Programa Preincubación	Marzo - Noviembre 2025

2. CONFIDENCIALIDAD

La Dirección de Innovación y Emprendimiento, así como también sus colaboradores, se comprometen a mantener bajo confidencialidad la información novedosa entregada por los y las postulantes al concurso, siendo manejada y entregada solo a los y las profesionales responsables de la gestión, evaluación y selección del concurso. Sin perjuicio de lo anterior, las y los postulantes deberán entregar una descripción resumida de la propuesta de emprendimiento, la que tendrá el carácter de no confidencial y ésta, junto al nombre de la propuesta, serán difundidas por los organizadores del concurso.

Además, el concurso tiene considerado en su diseño instancias donde, quienes postulan, necesariamente deberán presentar sus propuestas de emprendimiento en presencia de evaluadores externos, para lo cual será de responsabilidad de las y los postulantes resguardar los contenidos sensibles de sus propuestas, y específicamente los concernientes al manejo de la propiedad intelectual de estos. Los postulantes podrán solicitar asesoría en estos temas a los organizadores.

3. DECLARACIÓN DE VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN Y CONDICIONES DEL CONCURSO.

Los y las postulantes, mediante el acto de postular, declaran que la información entregada es verídica y aceptan las presentes bases y condiciones que rigen el presente concurso. De igual modo, se comprometen a participar de todas las actividades previstas para el desarrollo del concurso, definidas en el numeral 7 de estas bases.

Se podrá dejar sin efecto la postulación de cualquier propuesta de emprendimiento participante en este concurso seleccionada, en caso de comprobarse alguna falta de veracidad en los antecedentes presentados, o por la falta de participación suficientemente justificada del Director/a del proyecto en alguna de las actividades previstas para una correcta ejecución de esta iniciativa.

Las propuestas presentadas no podrán infringir derechos de autor/a, ni derechos de propiedad industrial, ni cualquier otro derecho de terceros, debiendo contar con las autorizaciones correspondientes de estos, entre los miembros del equipo.

La comprobación del no cumplimiento de lo estipulado en estas bases antes o durante cualquier etapa de este concurso implica la eliminación o descalificación del equipo postulante que incurra en el incumplimiento, la que será notificada por la organización del concurso mediante correo electrónico simple al responsable de la propuesta.

La organización del concurso podrá aclarar el contenido de estas bases y cuando existan alteraciones en el calendario académico, u otras circunstancias graves que alteren el normal funcionamiento de la Universidad, modificando actividades y fechas, lo que será informado a través de la página web u otro medio físico o digital, sin que ello signifique perjuicio a los postulantes seleccionados.

La Universidad podrá ampliar la cantidad de premios, el número de pasantes, días de pasantía y montos en caso de que el financiamiento para el presente concurso sufra de variaciones u otros cambios que se consideren pertinentes para la eficacia del concurso y el cumplimiento de sus objetivos.

4. PROPIEDAD INTELECTUAL

Las propuestas de emprendimiento postuladas a este concurso deberán incluir como integrante al menos un/a estudiante de la Universidad de Santiago de Chile, que sea autor/a o coautor/a de la obra postulada o inventor/a o coinventor/a de la tecnología considerada, en dicha propuesta. La obra o tecnología presentada a concurso no puede provenir de una licencia, franquicia, cesión u otro medio de adquisición de terceros.

Las leyes y normativas vigentes a nivel nacional y las políticas institucionales de la Universidad de Santiago de Chile regirán el manejo de la propiedad intelectual y autoría de las invenciones que hoy existan asociadas a propuestas de emprendimiento científico-tecnológico presentados a esta iniciativa.

Si en alguna de las invenciones concurren coinventores como dependientes de la Universidad, la proporción de titularidad sobre los derechos por participar en el desarrollo de la invención pertenecerá a la Universidad, conforme a sus estatutos y reglamentos.

Por otra parte, la propiedad intelectual de los desarrollos realizados exclusivamente por estudiantes de pregrado y postgrado de la Universidad de Santiago de Chile les pertenecen íntegramente. Los estudiantes podrán tomar las medidas necesarias para proteger sus tecnologías y conocimientos, así como evaluar las mejores estrategias de comercialización. La universidad podrá brindar asesoramiento para identificar las rutas óptimas de protección y desarrollo, pero no estará obligada a cubrir los costos asociados a la protección de la propiedad intelectual.

5. ANEXOS

ANEXO 1: Niveles de Madurez Tecnológica o Technology Readiness Levels (TRL).

- TRL 1: Idea básica.
- TRL 2: Concepto o tecnología formulados.
- TRL 3: Prueba de concepto.
- TRL 4: Validación a nivel de componentes en laboratorio.
- TRL 5: Validación a nivel de componentes en un entorno relevante.
- TRL 6: Validación de sistema o subsistema en un entorno relevante.
- TRL 7: Validación de sistema en un entorno real.
- TRL 8: Validación y certificación completa en un entorno real.
- TRL 9: Pruebas con éxito en entorno real.

ANEXO 2: Objetivos de Desarrollo Sostenible

Los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) constituyen un llamamiento universal a la acción para poner fin a la pobreza, proteger el planeta y mejorar las vidas y las perspectivas de las personas en todo el mundo. En 2015, todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas aprobaron 17 Objetivos como parte de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, en la cual se establece un plan para alcanzar los objetivos en 15 años.

- ODS 1 : Fin de la pobreza. Poner fin a la pobreza en todas sus formas en el mundo.
- ODS 2 : Hambre cero.
- ODS 3 : Salud y bienestar.
- ODS 4 : Educación de calidad.
- ODS 5 : Igualdad de género.
- ODS 6 : Agua limpia y saneamiento.
- ODS 7 : Energía asequible y no contaminante.
- ODS 8 : Trabajo decente y crecimiento económico.
- ODS 9 : Industria, innovación e infraestructura.
- ODS 10: Reducción de las desigualdades.
- ODS 11: Ciudades y comunidades sostenibles.
- ODS 12: Producción y consumo responsable.
- ODS 13: Acción por el clima.
- ODS 14: Vida submarina.
- ODS 15: Vida de ecosistemas terrestres.
- ODS 16: Paz, justicia e instituciones sólidas.
- ODS 17: Alianzas para lograr los objetivos.

ANEXO 3: Definición de Innovación

- Una **innovación** es la introducción de un producto (bien o servicio) o de un proceso, nuevo o significativamente mejorado, o la introducción de un método de comercialización o de organización nuevo aplicado a las prácticas de negocio, a la organización del trabajo o a las relaciones externas.
- Esta amplia definición de innovación engloba diversos tipos de innovaciones. Podríamos definir la innovación de una manera más estricta, teniendo en cuenta sólo uno o más tipos de innovaciones, como, por ejemplo, innovaciones de producto y de proceso. Esta definición más restringida de innovación está estrechamente ligada a la definición de innovación tecnológica de producto y proceso utilizada en la segunda edición del Manual de Oslo.
- El requisito mínimo para que una innovación sea considerada como tal es que el producto, proceso, método comercial o método organizativo sea nuevo (o significativamente mejorado) para la empresa. Esto incluye, por tanto, aquellos productos, procesos y métodos desarrollados por vez primera por la empresa y aquellos que la empresa ha adoptado y que han sido desarrollados previamente por otras empresas u organizaciones.

ANEXO 4: Industrias Prioritarias

Identificamos como perteneciente a “**industrias prioritarias**” a cualquier proyecto postulado que llegue a la etapa semifinales y que presente un nuevo o mejorado producto o servicio respecto de otras soluciones ya disponibles, que corresponda a una creación del equipo emprendedor, que atienda una problemática u oportunidad relevante, al menos a nivel regional y tenga potencial para expandirse a nuevos mercados (ya sea a otra(s) región(es) del país y/o a nivel internacional), en uno de los siguientes desafíos – líneas de trabajo:

1. **Descarbonización:** Tecnologías para mitigar la huella de carbono y combatir el cambio climático. Considera mitigación de impacto industrial, retención o captura de CO₂, modelos de economía circular, etc.
2. **Minería, salmonicultura y agropecuario:** Soluciones avanzadas para mejorar la eficiencia y sostenibilidad en minería, cultivo de salmón y agricultura.
3. **Industrias 4.0/5.0, automatización e IA:** Soluciones que integran automatización avanzada, inteligencia artificial y/o tecnologías de la cuarta y quinta revolución industrial para optimizar procesos industriales, servicios o mejora en la calidad de vida.
4. **Industrias creativas:** Innovaciones en productos y servicios innovadores orientado al arte, cultura, entretenimiento y medios que potencian la creatividad, o que transforman la industria mediante nueva tecnología.
5. **Electromovilidad y Smart City:** Innovaciones en transporte eléctrico y tecnologías inteligentes que transforman las ciudades en espacios más sostenibles, seguros, conectados y eficientes.

6. **Hidrógeno verde y nuevas fuentes de energía limpias:** Tecnologías para producir y utilizar hidrógeno verde y energías renovables emergentes o soluciones mitigantes del impacto ambiental de las energías existentes.
7. **Seguridad y gestión pública:** Proyectos que mejoran la seguridad pública y la calidad de vida de los ciudadanos mejorando la gestión pública, con soluciones para modernización del estado o los territorios.
8. **Transformación sostenible de las industrias:** Innovaciones que promueven prácticas industriales sostenibles y ecológicas con nuevos procesos o mecanismos productivos.
9. **Recursos hídricos y forestales:** Tecnologías para la gestión eficiente y sostenible del agua y los recursos forestales.
10. **Tecnologías para la salud:** Avances tecnológicos en medicina, biotecnología y cuidado de la salud.
11. **Inclusión:** Iniciativas que promueven la inclusión social, económica y otros canales de acceso.